

“Por medio de la cual se interrumpe un periodo de vacaciones”

09 OCT. 2015

El Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial la Ordenanza No.035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 198 del 30 de septiembre de 2015, se concedió vacaciones a la funcionaria **CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH**, Directora técnica de Turismo, por haber laborado sin interrupción durante un año, en el periodo comprendido del dos (2) de mayo de 2014 al primero (1) de mayo del 2015.

Que mediante Oficio N° 008 del 9 de octubre del 2015, la directora general del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, informa a la señora **CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH**, que por necesidad del servicio le serán suspendidas las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 198 del 30 de septiembre, por lo que deberá reintegrarse el día 13 de octubre del presente año, quedándole pendiente el disfrute de 10 días hábiles de vacaciones.

Que de acuerdo con el decreto 1045 de 1978, en su artículo 15 las vacaciones pueden ser interrumpidas cuando el nominador considere la necesidad del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Interrumpir a partir del día 9 de octubre de 2015, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 198 del 30 de septiembre del 2015, a la funcionaria **CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.104.030, quien ejerce el cargo de Directora Técnica de Turismo, de esta entidad, quedándole pendientes por disfrutar 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el presente acto administrativo.

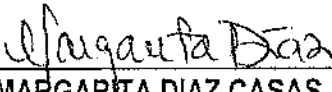
ARTICULO SEGUNDO: La dirección administrativa y financiera registrará la situación administrativa en que se encuentre la funcionaria **CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH** Directora Técnica de Turismo, de esta entidad.

ARTICULO TERCERO: Esta novedad se registrara en la hoja de vida de la funcionaria.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de indias D. T y C, a los **09 OCT. 2015**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General ICULTUR

Cartagena D. T y C 9 de Octubre de 2015

Señora
CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH
Directora Técnica de Turismo.
ICULTUR
Ciudad

REF. Suspensión de vacaciones.

Cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 198 del 30 de Septiembre de 2015 por la cual se reconoce el disfrute de las mismas a partir del 5 de Octubre de 2015 al 26 de Octubre de 2015, le serán suspendidas por necesidad del servicio.

Por lo anterior, deberá reintegrarse a sus labores el próximo martes 13 de octubre del presente año, quedando pendiente el disfrute de 10 días de dichas vacaciones, los cuales se concederán previa concertación con el Director Administrativo y Financiero de esta entidad.

Atentamente,


MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General.


1309/15